



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498-2023-MPC/A

Cutervo, 16 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 126-2023-LP/DE, de fecha 05 de junio del 2023, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 014-2023-LP/DE denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los Distritos Priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo, el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 186.1 del Reglamento de la Ley N° 30225 – "Ley de Contrataciones del Estado", señala: *"Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin (...)"*;

Que, en ese sentido, con INFORME N° 088-2023-MPC/GI-CLBB, de fecha 10 de agosto del 2023, la encargada de Llamkasun Perú, solicita al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cutervo,





designación de Inspector para ejecución de la actividad (All): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA PROGRESIVA 0+000KM HASTA LA PROGRESIVA 1+997KM QUE VA DESDE EL CASERIO AGUAS VERDES HACIA EL CERRO LARIN EN EL CP LANCHE - DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - Convenio N° 06-0002-All-64, mediante acto resolutivo correspondiente, y quien deberá cumplir las siguientes funciones:

1. PARTICIPACION DEL INSPECTOR EN LA VISITA DE INSPECCION PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA, CORROBORACION Y VALIDACION DEL INFORME DE VERIFICACION.
 - a) Verificar la compatibilidad de la All concerniente a metrados, metas a ejecutar, plano general y de detalles, costos unitarios, presupuesto, etc y lo indicado en la Ficha Técnica elegible/priorizada.
 - b) Revisar la Ficha Técnica elegible, verificando que la zona de intervención no sea susceptible a la ocurrencia de alguna situación de peligro.
 - c) Previa coordinación con el R.T, se constituirán al lugar donde se ejecutará la mencionada All, a efectos de llevar a cabo la visita previa al inicio de la Actividad.
 - d) Verificar que la calidad y cantidad de materiales, herramientas, implementos de seguridad e implementos de seguridad sanitaria que requiere la actividad sean las adecuadas e indicadas en la Ficha Técnica.
2. PARTICIPACION DEL INSPECTOR DURANTE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA.
 - a). Autorizar mediante el CO, el inicio de la ejecución de la All siempre que cuente con la documentación de conformidad del Programa, a través de la Unidad Territorial, para el inicio de la All; a su vez, registrar y mantener actualizado el CO, donde hará las anotaciones referentes a la conformidad de los avances de la All.
 - b). Constituirse en el lugar donde se desarrolla la All, a efectos de supervisar que el inicio de la ejecución física de la actividad se realice de manera correcta.
 - c). Realizar durante la ejecución de la All y de manera permanente, charlas de seguridad antes del inicio de la ejecución física diaria de las actividades. Dichas charlas de seguridad estarán dirigidas a los participantes y personal involucrado.
 - d) Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma actualizado a la fecha del inicio de la All y la correcta ejecución física de las actividades, así como de los demás aspectos técnicos y financieros.
3. REVISION Y APROBACION DE VALORIZACIONES
4. PRESENTACION DE INFORMES DURANTE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA
5. PARALIZACION Y REINICIO DE LA EJECUCION FISICA.
6. COMUNICACIÓN DE TERMINO DE LA ACTIVIDAD.
7. PARTICIPACION EN EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA ALL.
8. PARTICIPACION EN LA ELABORACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS.





Que, con INFORME N° 0003063-2023-MPC/GI/RDC, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal, aprobar la designación de Inspector para ejecución de la actividad (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA PROGRESIVA 0+000KM HASTA LA PROGRESIVA 1+997KM QUE VA DESDE EL CASERIO AGUAS VERDES HACIA EL CERRO LARIN EN EL CP LANCHE - DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - Convenio N° 06-0002-AII-64, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DATOS PERSONALES
Ing. Rolando Durand de la Cruz – Gerente de Infraestructura de la MPC	INSPECTOR DE ACTIVIDAD	Email: ronald_988@hotmail.com DNI: 17411425 CIP: 82210

Que, con Proveído, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal solicita al Gerente de Asesoría Legal, proyectar acto resolutivo sobre designación de Inspector de actividad (AII): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA PROGRESIVA 0+000KM HASTA LA PROGRESIVA 1+997KM QUE VA DESDE EL CASERIO AGUAS VERDES HACIA EL CERRO LARIN EN EL CP LANCHE - DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - Convenio N° 06-0002-AII-64, conforme al detalle precedente.

De conformidad de lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°046-2023-MPC, de fecha 12 de enero del 2023, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; en tal sentido y bajo este marco normativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. Rolando Durand de la Cruz – Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con CIP N° 82210, con DNI N° 17411425, como **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII):** "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE Y DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA PROGRESIVA 0+000KM HASTA LA PROGRESIVA 1+997KM QUE VA DESDE EL CASERIO AGUAS VERDES HACIA EL CERRO LARIN EN EL CP LANCHE - DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" - Convenio N° 06-0002-AII-64.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CUMPLIR con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, donde se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención



inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que la designación del funcionario para los plazos establecidos en la Resolución Directoral N° 126-2023-LP/DE, de fecha 05 de junio del 2023, de la actividad en mención, será en adhesión a sus funciones, no generando pago alguno, con coeficiente de participación 0.5, es decir, asistirá por los menos 3 veces por semana.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, y demás áreas competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

